

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

9150 *Resolución de 10 de mayo de 2010, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispone en su artículo 52 que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública solo podrá hacerse por disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en el artículo 53, determina que cuando la disposición se refiera a las entidades u organismos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, podrá revestir la forma de resolución del titular de la entidad u organismo correspondiente.

El Instituto de Salud Carlos III es un Organismo Público de Investigación creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, con la naturaleza de Organismo autónomo. Corresponde en la actualidad al Ministerio de Ciencia e Innovación, que dispone como órgano superior de la Secretaría de Estado de Investigación, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. El Real Decreto 1042/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece en su artículo 2.7 la dependencia del Instituto de Salud Carlos III de la Secretaría de Estado de Investigación.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley Orgánica, y asegurar así a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, se completa la relación de los ficheros gestionados por el Instituto de Salud Carlos III con la creación de nuevos ficheros que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, la modificación de ficheros ya creados en el Anexo II y la supresión de otros en el Anexo III.

Los afectados podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos de carácter personal contenidos en estos ficheros, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo:

Primero. Creación de ficheros.—Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, en los términos y condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

En el citado anexo I se señalan los órganos responsables de estos ficheros y además, respecto de cada uno de ellos, figuran los siguientes extremos: nombre del fichero, finalidad y usos previstos, personas y colectivos afectados, procedimiento de recogida de datos, estructura básica, datos de carácter personal incluidos en el fichero, cesiones de datos previstas, transferencias previstas a terceros países, servicios/unidades ante las que ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y nivel de seguridad.

Segundo. Modificación de ficheros.—En el anexo II a esta resolución se relacionan aquellos ficheros que van a sufrir alguna modificación sobre los datos con que se crearon y con los que figuran inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tercero. *Supresión de ficheros.*—Se suprimen los ficheros relacionados en el anexo III a esta resolución, donde se establece el destino que se dará a los datos contenidos en los mismos.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de mayo de 2010.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

1. Identificación del fichero.

Denominación del fichero: Electropres.

Finalidad del fichero y usos previstos: Programa asistencial para la detección de la Hipertrofia Ventricular Izquierda. Aportar datos de contacto de los usuarios que intervienen en el proyecto Electropres, para facilitar la monitorización y logística; solicitar información técnica a los usuarios del sistema y enviar resultados a dichos usuarios. Fines estadísticos.

Origen de los datos.

Personas y colectivos afectados: Pacientes (personas afectadas de distintas patologías o expuestas a determinados riesgos para la salud objetos del estudio que acuden a las consultas de los médicos participantes), representante legal, médicos participantes en el estudio.

Procedimiento de recogida de datos: Formulario en línea.

Estructura básica.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Pacientes: datos identificativos (tales como nombre, apellidos, NIF —no obligatorio—, datos de contacto), de salud y de exposición a determinados riesgos. Médicos: datos identificativos (nombre, apellidos, centro de trabajo, datos de contacto).

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones de datos previstas: Centros participantes y otros centros sanitarios, para complementar el diagnóstico y/o tratamiento, de acuerdo con las condiciones de entrada en el estudio aceptadas por los pacientes. Datos anonimizados a organismos oficiales de estadística.

Transferencias previstas a terceros países: No.

Órgano administrativo responsable del fichero: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Instituto de Salud Carlos III.

Servicios/Unidades ante las que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Instituto de Salud Carlos III. Calle Sinesio Delgado, 6. 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel Alto.

2. Identificación del fichero.

Denominación del fichero: Registro de los Trastornos del Espectro del Autismo.

Finalidad del fichero y usos previstos: Seguimiento de casos; control de su evolución clínica y estado de salud; investigación.

Origen de los datos.

Personas y colectivos afectados: Casos con el diagnóstico de Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), familiares y población control participantes en los estudios de investigación.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios y/o métodos propios de investigación.

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos de identificación (tales como nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, datos de contacto) y de salud de los sujetos participantes (datos clínicos, marcadores biológicos de susceptibilidad genética y bioquímica, localización de las muestras biológicas, etc.).

Sistema de tratamiento: Mixto (Fichas en papel y bases de datos).

Cesiones de datos previstas: Centros sanitarios participantes en el estudio y otros para completar estudio y tratamiento, de acuerdo con las condiciones de entrada en el estudio aceptadas por los pacientes, y datos anonimizados a organismos oficiales de estadística.

Transferencias previstas a terceros países: Datos estadísticos (anonimizados) a Organismos sanitarios europeos y de los EEUU.

Órgano administrativo responsable del fichero: Instituto de Investigación de Enfermedades Raras. Instituto de Salud Carlos III.

Servicios/Unidades ante las que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Instituto de Investigación de Enfermedades Raras. Instituto de Salud Carlos III. Pabellón 11. Calle Sinesio Delgado, 6. 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

3. Identificación del fichero.

Denominación del fichero: Registro de usuarios de aplicaciones web del Instituto de Salud Carlos III.

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de los usuarios que necesitan aportar datos personales para registrarse como usuarios de las aplicaciones web del Instituto de Salud Carlos III.

Origen de los datos.

Personas y colectivos afectados: Usuarios de las aplicaciones web del Instituto de Salud Carlos III.

Procedimiento de recogida de datos: Registro en línea.

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos de identificación tales como nombre, apellidos, titulación/profesión.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones de datos previstas: No.

Transferencias previstas a terceros países: No.

Órgano administrativo responsable del fichero: Secretaría General. Instituto de Salud Carlos III.

Servicios/Unidades ante las que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Secretaría General. Instituto de Salud Carlos III. Calle Sinesio Delgado, 6. 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

Ficheros que se modifican

1. Identificación del fichero.

Denominación del fichero: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria.

Finalidad de fichero y usos previstos: Aportar información específica a la Administración Sanitaria para garantizar la Salud Pública. Tratamiento estadístico y estudios epidemiológicos. Investigación sanitaria.

Origen de los datos:

Personas y/o colectivos afectados: Personas sospechosas de padecer la enfermedad.

Procedimiento de recogida de datos: En la actualidad: Formulario. Soporte magnético. Vía telemática. Previsto o posible en el futuro: Vía telemática.

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos identificativos, Datos clínicos, Datos epidemiológicos, Factores de riesgo relacionados con la transmisión de la enfermedad.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones de datos previstas: Comunidades Autónomas según lo previsto en el artículo 11.2.f) de la Ley Orgánica 15/1999. Organismos de investigación, servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Transferencias previstas a terceros países: Organización Mundial de la Salud, Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) y autoridades sanitarias cuando sea necesario según lo previsto en los artículos 11.2.f) y 34.c) de la Ley Orgánica 15/1999. En los demás casos datos anonimizados.

Órgano administrativo responsable del fichero: Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud «Carlos III».

Servicios/Unidades ante las que se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud Carlos III. Calle Sinesio Delgado, 6. 28029 Madrid).

Medidas de seguridad: Nivel Alto.

Disposición de creación: Orden de 21/07/1994, ampliada por Orden SCO/1655/2006, de 12 de mayo.

Código de inscripción en el Registro General de Protección de Datos: 1942346890.

2. Identificación del fichero.

Denominación del fichero: Registro Nacional de SIDA.

Finalidad del fichero y usos previstos: Aportar información específica a la Administración Sanitaria para garantizar la salud pública y prevención del SIDA. Tratamiento estadístico y estudios epidemiológicos. Investigación sanitaria.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Personas diagnosticadas de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Procedimiento de recogida de datos: Formulario específico. Soporte magnético. Vía telemática (en proyecto).

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos identificativos. Datos clínicos y de laboratorio. Factores sociales y de riesgo de infección del virus de inmunodeficiencia humana. Datos del notificante.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones de datos previstas: Comunidades Autónomas. Datos propios y otros puntuales cuando el enfermo es tratado en otro lugar. Organismos de investigación. (Siempre salvaguardando la confidencialidad). Base de datos sin identificación para usos de investigación epidemiológica. Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Transferencias previstas a terceros países: Organización Mundial de la Salud y Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) (Datos anonimizados).

Órgano administrativo responsable del fichero: Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud «Carlos III».

Servicios/Unidades ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación: Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA. Centro Nacional de Epidemiología. (Registro Nacional de SIDA). Instituto de Salud Carlos III. Calle Sinesio Delgado, 6. 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel Alto.

Disposición de creación: Orden de 21/07/1994, ampliada por Orden SCO/1655/2006, de 1 de mayo.

Código de inscripción en el Registro General de Protección de Datos: 1942346891.

3. Identificación del fichero.

Denominación del fichero: Sistema de Información sobre Nuevas Infecciones por VIH (SINIVIH).

Finalidad del fichero y usos previstos: Aportar información específica a la administración sanitaria sobre la incidencia y evolución de los nuevos diagnósticos de infección por VIH, para conocer los factores que la determinan y definir estrategias de prevención. Para la realización de estadísticas periódicas y para contribuir a la investigación científico-médica.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Personas diagnosticadas de infección por VIH en los centros del Sistema Nacional de Salud.

Procedimiento de recogida de datos: Formulario de notificación de casos, soporte magnético, a través de las Comunidades Autónomas.

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Identificador personal: Iniciales del nombre y apellidos. Centro sanitario de diagnóstico. Fecha de nacimiento. Sexo. Provincia de residencia. País de residencia. País de origen. Mecanismos de transmisión de la infección. Datos clínicos. Datos de laboratorio.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones de datos previstas: Comunidades Autónomas. Organismos de investigación.

Transferencias previstas a terceros países: Organización Mundial de la Salud y Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) (Datos anonimizados).

Órgano administrativo responsable del fichero: Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud «Carlos III».

Servicios/unidades ante los que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud «Carlos III». Calle Sinesio Delgado, 6, 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Disposición de creación: Orden de 18 de diciembre de 2000 por la que se crea un fichero con datos de carácter personal, gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Código de inscripción en el Registro General de Protección de Datos: 2011380002.

4. Identificación del fichero.

Denominación del fichero: Archivo Histórico de Historias Clínicas.

Finalidad del fichero y usos previstos: Fines históricos y de investigación.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Historias clínicas de pacientes que estuvieron ingresados en el Hospital del Rey hasta su cierre.

Procedimiento de recogida de datos: No procede.

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos identificativos y de salud.

Sistema de tratamiento: Parcialmente automatizado-Mixto.

Cesiones de datos previstas: Datos disociados con fines históricos, estadísticos y de investigación. Centros sanitarios para tratamiento y diagnóstico.

Transferencias previstas a terceros países: No se prevén.

Órgano administrativo responsable del fichero: Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III.

Servicio o Unidad ante la cual se puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III. Calle Sinesio Delgado, 6. 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Disposición de creación: Orden SCO/1730/2005, de 31 de mayo, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Departamento.

Código de Inscripción: 2071130646.

5. Identificación del fichero.

Denominación del fichero: Registro Nacional de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas.

Finalidad del fichero y usos previstos: Aportar información específica a la Administración sanitaria de la incidencia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas. Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, incluida la variante de la Enfermedad, Síndrome de Gerstmann-Sträussler-Scheinker y el Insomnio Familiar Fatal, para el conocimiento de los factores que la determinan y su prevención. Investigación epidemiológica y actividades análogas y función de estadística pública.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Enfermos diagnosticados que cumplan los criterios de caso.

Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones o cuestionarios.

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Iniciales de nombres y apellidos. Hospital de diagnóstico. Datos familiares. Fecha y lugar de nacimiento. Datos clínicos. Sexo. Nacionalidad. Datos de laboratorio.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones de datos previstas: Comunidades Autónomas. Organismos de investigación.

Transferencias previstas a terceros países: Organización Mundial de la Salud, Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) y Centros de investigación (En todos los casos datos anonimizados).

Órgano administrativo responsable del fichero: Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud «Carlos III».

Servicios/Unidades ante las que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación: Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud «Carlos III». Calle Sinesio Delgado, 6, 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Disposición de creación: Orden de 18 de julio de 2001 por la que se regula el Registro Nacional de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas y que modifica la de 21 de octubre de 1996.

Código de inscripción en el Registro General de Protección de Datos: 1970640011.

ANEXO III

Ficheros que se suprimen

1. Denominación del fichero: Registro Estatal de Lepra.

Código inscripción en el Registro General de Protección de Datos: 1942346892.

Disposición de creación: Orden de 21/07/1994, ampliada por Orden SCO/1655/2006, de 12 de mayo.

Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Destino de los datos: Integración en el fichero Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria, creado por Orden de de 21/07/1994, ampliada por Orden SCO/1655/2006, de 12 de mayo, inscrito en el Registro General de Protección de Datos con el número 1942346890, con nivel de medidas de seguridad Alto.

2. Denominación del fichero: Cohorte de enfermeras de Castilla y León.

Disposición de creación: ORDEN SCO/1730/2005, de 31 de mayo.

No llegó a funcionar, por lo que no tiene datos ni fue inscrito en el Registro General de Protección de Datos.

3. Denominación del fichero: Red de Médicos Centinela de enfermedades Respiratorias de Origen Laboral (Red-EROL).

Disposición de creación: ORDEN SCO/1655/2006, de 12 de mayo.

No llegó a funcionar, por lo que no tiene datos ni fue inscrito en el Registro General de Protección de Datos.

4. Denominación del fichero: Gestión de personal (Escuela Nacional de Sanidad).

Disposición de creación: Orden de 21 de julio de 1994.

Destino de los datos: Integración en el fichero Gestión de personal de la Secretaría General, creado por Orden de 21 de julio de 1994.